

Decreto N.º 143 de 1945
(Julio 26)

Por el cual se aumentó el número de trabajadores para la Pavimentación.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Con cargo al numeral 43 del actual presupuesto de Gasto, créase una plaza más de chofer para una de las volquetas del servicio de Pavimentación, con jornal diario de \$ 3.00; y de dos ayudantes para la misma cada uno con jornal diario de \$ 1.50. -

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

Elías Durán

✓